



INVITACIÓN No. 25/2023 MINEDUCYT-BIRF

San Salvador, 21 de julio de 2023

La República de El Salvador ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para financiar gastos elegibles en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9067-SV, para la ejecución del Proyecto "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR".

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como Contratante, le invita a presentar su Hoja de Vida para prestar los servicios de la consultoría denominada:

"CONTRATACIÓN DE (2) ESPECIALISTAS EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE)"

- I. Los consultores interesados en participar deberán prestar los servicios de esta consultoría de acuerdo con los Términos de Referencia del Anexo 1 de este documento.
- II. El consultor será seleccionado con la modalidad de "Consultores Individuales", detallada en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018).
- III. Los profesionales interesados en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos, en idioma español:
 1. Carta de Presentación de Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 2)
 2. Hoja de Vida (Según formato presentado en Anexo 3)
 3. Fotocopia de Título(s) y diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral IX de este documento.
 4. Declaración Jurada en Acta Notarial según formato del Anexo 5, solamente firmada por el consultor en esta etapa de presentación de su Hoja de Vida.
 5. Fotocopia de los siguientes documentos legales:





- a. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, según sea el caso
 - b. Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador).
 - c. Tarjeta de Registro de Contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador) (En caso de poseerla).
6. De ser invitado a negociar el contrato (modelo de contrato anexo no. 4) deberá presentar, Declaración Jurada en Acta Notarial según formato 5; así como el anexo 6, Declaración Jurada de Depósito a Cuenta.
7. Si el contrato se suscribe con una persona natural o sociedad no domiciliada, proveniente del extranjero, el MINEDUCYT está obligado a retener de cada pago:
- El valor correspondiente al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios IVA (13%), el cual será pagado por el MINEDUCYT al Ministerio de Hacienda, en nombre del contratista.
 - "Son sujetos de retención por concepto de Impuesto Sobre la Renta como pago definitivo el 20% de los pagos o acreditamientos de sumas provenientes de cualquier clase de renta obtenida en el país, aunque se tratara de anticipos".

IV. Diferencias, Errores y Omisiones

Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación, el MINEDUCYT, podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el consultor no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuaran en el proceso de evaluación.

V. Consultas

Las consultas correspondientes deberán dirigirse mediante nota al licenciado: José Orlando González Ramírez, Director de Compras Públicas, a la dirección de correo electrónico: financiamientoexterno@mined.gob.sv a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador) del 26 de julio de 2023.

VI. Conflicto de intereses

Los participantes deberán considerar lo establecido en las Normas: Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión (julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018), en el numeral 3.14 y en cuanto a los servicios de Consultoría en el 3.16, en el cual el Banco exige que los Consultores:

- a. Brinden asesoramiento profesional, objetivo e imparcial;
- b. Otorguen en todo momento máxima importancia a los intereses del Prestatario, sin consideración alguna de cualquier labor futura;
- c. Eviten, al brindar asesoramiento, los conflictos con otros trabajos y con sus propios intereses corporativos.

No se contratarán Consultores para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones actuales o previas respecto de otros clientes o que les impida llevar adelante el trabajo teniendo en cuenta los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación alguna a la cláusula anterior, no se contratarán Consultores en ninguna de las circunstancias que se indican a continuación:

- a) Toda firma que haya sido contratada por el Prestatario para suministrar Bienes, realizar Obras o prestar Servicios de No-Consultoría para un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas bajo un control conjunto) quedará descalificada para brindar Servicios de Consultoría que resulten de esos Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.
- b) Toda firma que haya sido contratada para brindar Servicios de Consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto (o por una compañía afiliada que la controla o que la firma consultora controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambas la compañía afiliada y la firma consultora bajo un control conjunto) quedará descalificada para suministrar posteriormente Bienes, Obras o Servicios de No-Consultoría que resulten de los Servicios de Consultoría, o que se relacionen directamente con ellos. Esta disposición no se aplica a las diversas empresas (Consultores, Contratistas o Proveedores) que en conjunto cumplan las obligaciones del contratista en el marco de un contrato llave en mano o de diseño y construcción.

- c) No se contratará a ningún Consultor (incluidos su personal y subconsultores) ni afiliado (que le controla o que el Consultor controla, directa o indirectamente, o que se encuentran ambos el afiliado y el Consultor bajo un control conjunto) para realizar un trabajo que, por su naturaleza, genere un conflicto de interés con otro trabajo del Consultor.
- d) Los Consultores (incluidos sus expertos y otros empleados, así como sus subconsultores) que tengan una relación comercial o familiar cercana con un miembro del personal profesional del Prestatario o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario y que esté directa o indirectamente involucrado en algún aspecto de:
 - I. La elaboración de los términos de referencia del trabajo,
 - II. El proceso de selección para el contrato, o
 - III. La supervisión del contrato,

No podrán resultar adjudicatarios de un contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco y así se mantenga durante todo el proceso de selección y ejecución del contrato.

VII. Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

- ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para

abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- d) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- e) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar¹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- f) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

¹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

VIII. Evaluación de los Documentos

La evaluación técnica de los documentos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos en el romano IX de esta invitación. El consultor que obtenga el mayor puntaje será invitado a negociar un contrato cuyo modelo básico se adjunta como Anexo 4.

IX. Criterios de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE (Puntos)	MEDIO DE VERIFICACION	MEDICION
Formación	0	Documentos de respaldo	Cumple / No cumple
Grado académico Arquitecto, Ingeniero Civil, o Ingeniero Industrial.	0	Fotocopia de título de Ingeniero Civil, Industrial o Arquitecto	Cumple /No cumple
Experiencia General	40	Documentos de respaldo	
Experiencia en formulación y/o gestión de proyectos en el ámbito público o privado.	40	Hoja de vida y atestados que avalen lo requerido	Más de 5 años de experiencia: 40 puntos. Mas de 3 a 5 años de experiencia: 30 puntos De 1 a 3 años de experiencia: 20 puntos.
Experiencia Específica	20	Documentos de respaldo	
Experiencia en formulación y/o gestión en proyectos con entidades gubernamentales y no gubernamentales, municipales o autónomas, financiados con bancos multilaterales: BIRF, BCIE, BID u otros organismos de cooperación externa.	20	Hoja de vida y atestados que avalen lo requerido	Experiencia de uno a dos años: 10 puntos. Experiencia de más de 2 años: 20 puntos.
Otros conocimientos	40	Documentos de respaldo	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE (Puntos)	MEDIO DE VERIFICACION	MEDICION
Con formación en gestión de proyectos del Project Management Institute (PMI), International Project Management Association (IPMA), Projects IN Controlled Environments (PRINCE2) y/o Academia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID Academy) u otras entidades similares, con claro reconocimiento internacional.	15	Hoja de vida y atestados que avalen lo requerido.	Formación indicada en la hoja de vida y copia de certificados: 15 puntos
Cursos y/o diplomados en formulación y/o gestión de proyectos.	15	Hoja de vida y atestados	Cursos y/o diplomados indicados en la hoja de vida y copia de diplomas: 15 puntos
Conocimiento en Segmentación de datos, tablas dinámicas, gráficos dinámicos, DashBoard y filtración de bases de datos relevantes, en Microsoft Excel.	5	Hoja de vida y Atestados	Conocimientos indicados en la hoja de vida y constancias correspondientes: 5 puntos. cuantos
Conocimiento de Microsoft Project para elaboración de programaciones (Diagrama de Gantt, de Red, aplicando precedencias, recursos y seguimiento)	5	Hoja de vida y Atestados	Conocimientos indicados en la hoja de vida y copia de atestados: 5 puntos.
TOTAL	100		
Calificación mínima será de un total de 70 puntos,			
En caso de existir empate, prevalecerá el profesional con mayor cantidad de años de experiencia de que en proyectos formulación y/o gestión de proyectos con entidades gubernamentales y no gubernamentales, municipales o autónomas, financiados con bancos multilaterales: BIRF, BCIE, BID u otros organismos de cooperación externa.			



X. Fecha y lugar de presentación de los documentos

De estar interesado, deberá presentar los documentos requeridos, a más tardar a las 15:30 horas (hora de El Salvador), del día 10 de agosto de 2023, en la Dirección de Compras Públicas-DCP, ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador, o vía correo electrónico a la dirección de financiamientoexterno@mined.gob.sv.

Atentamente,



JOSÉ ORLANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO No. 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE (2) ESPECIALISTAS EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE)

I. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA

El Salvador es uno de los países con mayor riesgo ambiental ante eventos climáticos. Autoridades nacionales reconocen que el alto nivel de vulnerabilidad del país corresponde a su exposición a amenazas naturales como huracanes, inundaciones, terremotos, deslaves, sequías, entre otros. Se estima que el 88.7% del territorio nacional, que concentra el 95% de su población, representa una zona de riesgo. En este contexto, mejorar el acceso a servicios educativos de primera infancia de calidad, especialmente para la niñez en situación de vulnerabilidad, tiene alto potencial para impactar positivamente la acumulación de capital humano, reducir violencia social y los riesgos climáticos; y contribuir así a romper el círculo vicioso.

En El Salvador, el acceso a educación de primera infancia es bajo e inequitativo, particularmente afectando a la niñez de los grupos vulnerables. La tasa promedio de matrícula de ECPI es solamente del 34 por ciento, comparada con 50 por ciento a nivel mundial y 21 por ciento en países de bajos ingresos. Las tasas de matrícula en inicial y parvularia son menores del 8 y 69 por ciento, respectivamente, con diferencias importantes en acceso según ingresos familiares y área de residencia. Esta inequidad al acceso de servicios de primera infancia genera ineficiencias costosas en el sistema educativo, dado que la niñez con bajos niveles de preparación y en desventaja tiene más probabilidades de repetencia o deserción previo a la educación básica.

Adicionalmente, existe una baja calidad en los ambientes de aprendizaje que solo limitan el potencial de la niñez, sino también ponen en riesgo su seguridad y sus vidas. Según información del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), durante los últimos cuatro años un promedio de 2% del presupuesto institucional fue invertido en infraestructura educativa, con solo 0.7% orientado a centros de educación de primera infancia en 2019. Otras estimaciones demuestran que 830,000 estudiantes aprenden en espacios con alta vulnerabilidad sísmica, 16% en espacios con alto potencial de colapso y 84% en espacios con alto potencial de daño estructural. El sistema también tiene carencias en regulación de espacios flexibles, iluminación, sostenibilidad ecológica, seguridad, confort y atención a necesidades especiales.

Para abordar muchos de los desafíos mencionados, el Gobierno de El Salvador ha elaborado la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano – "crecer juntos"; mientras que el MINEDUCYT ha elaborado su Plan Estratégico Institucional 2019-2024.



La política Crecer Juntos, diseñada por el Despacho de la Primera Dama, busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo, abarcando desde su gestación hasta cumplir los 8 años, con atenciones de calidad en salud, nutrición, educación, aprendizaje, cuidados y protección, a través de estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales para impactar en los objetivos económicos y sociales a largo plazo, y que todos puedan gozar de oportunidades equitativas y, finalmente, tener una mejor calidad de vida.

Con la contratación de estos (2) profesionales, especialistas en la Formulación y Gestión de Proyectos, se busca apoyar a las labores de administración de proyectos de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.

II. OBJETIVO GENERAL

Realizar las funciones correspondientes a la gestión de proyectos, brindando apoyo directamente a la Gerencia de Proyectos de Infraestructura Educativa de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, y que estas funciones permitan una ejecución eficaz y eficiente de los recursos asignados, siendo parte de los objetivos de desarrollo del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador".

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar el perfil del proyecto, según sea requerido por las instancias respectivas.
- Dar seguimiento, analizar y regular el progreso y desempeño del proyecto, para identificar áreas en las que el plan requiera cambios.
- Gestionar dentro del grupo de procesos de Monitoreo y Control, las áreas de conocimiento: "Alcance", "Cronograma", y "Costos"; para verificar progresos y nuevos escenarios de ejecución, determinando la necesidad de una acción correctiva o preventiva.
- Proporcionar pronósticos que permitan actualizar la información relativa al costo y al cronograma actual.
- Apoyar con su experiencia y formación académica, en actividades designadas por la jefatura inmediata en el cumplimiento de metas estratégicas de funcionamiento de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.



IV. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Realizar una gestión oportuna de cada una de las áreas de conocimiento relacionadas directamente en cada uno de los grupos de procesos del Proyecto "Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador", así como la aplicación del monitoreo, control y evaluación que aseguren el cumplimiento de lo establecido en el contrato de préstamo, en la normativa nacional vigente y en el resto de documentos del préstamo, para lograr una gestión efectiva de los sub proyectos de infraestructura educativa en el marco del proyecto en cuestión.

V. DIRECTRICES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se enmarca en la implementación del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.

1. El profesional trabajará a tiempo completo en la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, del MINEDUCYT, Departamento de San Salvador.
2. El profesional estará bajo la coordinación de la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos, Gerencia de Proyectos de Infraestructura Educativa y coordinará actividades con otras Unidades para el desarrollo de su trabajo.

VI. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Las principales funciones a cargo de la persona consultora incluyen entre otras las que se detallan a continuación:

1. Actualizar el perfil del proyecto.
2. Gestionar proyectos de infraestructura.
3. Elaborar los Planes Operativos Globales (POG) y los Planes Operativos Anuales (POA) de los proyectos de infraestructura educativa de inversión y no inversión, y realizar las actualizaciones a dichos instrumentos cuando sea necesario.
4. Elaborar las Programaciones Financieras y Programaciones Físicas de los proyectos de infraestructura educativa.
5. Brindar seguimiento eficaz y eficiente a la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa, por medio de cronogramas y otras herramientas de gestión, con énfasis al cumplimiento de los resultados y productos indispensables para el logro del objetivo general de cada uno de ellos.

6. Elaborar las reprogramaciones al Plan Operativo Anual (POA) con la unidad responsable del proyecto del MINEDUCYT.
7. Brindar monitoreo a los proyectos de infraestructura educativa y generar un informe mensual de desempeño del proyecto, sobre su estado, avance y pronósticos sobre acciones y estrategias a implementar para asegurar el cumplimiento de las metas a nivel de productos y resultados intermedios y apoyar al logro del objetivo del proyecto.
8. Realizar la evaluación de cierre de los proyectos de infraestructura educativa y generar los informes respectivos donde se muestren, entre otras cosas, las lecciones aprendidas, el análisis de causas, recomendaciones sobre acciones y estrategias a implementar para asegurar la sostenibilidad del proyecto.
9. Elaborar informes sobre el avance de los proyectos, requeridos por diferentes unidades funcionales del MINEDUCYT y por organismos e instituciones nacionales e internacionales.
10. Mantener contacto permanente con el Coordinador técnico de la UGP del MINEDUCYT para dar y recibir información y apoyar a la resolución de situaciones especiales que se presenten en el proyecto.
11. Realizar una gestión al alcance de los proyectos, sobre los entregables aceptados y/o rechazados por el cliente.
12. Gestionar las solicitudes de cambio para aquellos entregables establecidos dentro del Plan Operativa Global (POG) de los proyectos, que hayan sido rechazados.
13. Gestionar que todos los cambios solicitados o aquellas acciones preventivas o correctivas recomendadas se documenten a través de una hoja de control de cambios, para poder llevar un orden y parámetros de medición establecidos dentro de la metodología del Project Management Institute (PMI).
14. Gestionar dentro del grupo de procesos de Monitoreo y Control, las áreas de conocimiento: "Alcance", "Cronograma", y "Costos"
15. Realizar otras actividades designadas por la jefatura inmediata en el cumplimiento de metas estratégicas, tácticas y operativas de funcionamiento de la Dirección de Infrae

VII. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

1. Informes mensuales sobre las actividades realizadas y contempladas en el plan de trabajo, que debe considerar las actividades expresadas en el presente TDR.
2. Informe completo al final de cada año o período contratado, con un resumen de los aspectos más relevantes de todo lo actuado en los distintos procesos en que



participó la persona consultora durante todo el año o período contratado, asimismo que incluya recomendaciones y lecciones aprendidas.

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

La presentación de informes será de forma impresa, en original, en papel bond tamaño carta, fuente Museo Sans 300, tamaño de letra 11, interlineado 1.5 y en formato digital (PDF y formato editable Word, Excel o MS Project), firmado por la persona consultora y aprobado por el Coordinador del Contrato, y éste será un requisito previo para emitir el acta de recepción (SIAP), dichos informes serán resguardados por el Coordinador(a) del contrato.

Al finalizar cada año fiscal se deberá presentar toda la información procesada durante el año en versión digital y editable para ser conservada por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución será de cinco (5) meses para el ejercicio fiscal 2023, prorrogable hasta por veinticuatro (24) meses adicionales. La ejecución de dicho plazo se realizará por medio de un contrato inicial suscrito con la persona consultora, renovable a través de cruce de notas entre el Coordinador de Contrato y la consultora, previa evaluación de desempeño, emitida por el el/la Coordinador(a) del contrato. El contrato será financiado con fondos del Proyecto Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador-Préstamo No. 9067-SV.

X. MONTO DE LA CONSULTORIA

El monto, asignado para esta consultoría para el ejercicio fiscal 2023 es de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 24,600.00), que corresponde a cinco (5) meses del año 2023 para los dos especialistas, el cual podrá ser prorrogable hasta por 24 meses más, haciendo un total de 29 meses para cada uno de los especialistas, el cual representa el monto de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$142,680.00) CON IVA INCLUIDO, cuyos fondos provienen del contrato de préstamo suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Mundial.

El pago se realizará mensualmente por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,460.00), con IVA incluido para cada consultor.

XI. FORMA DE PAGO

Los pagos mensuales se realizarán contra la presentación del Acta de Recepción (SIAP) firmada por el consultor y firmada y sellada por el Coordinador del Contrato, factura de consumidor final (según los requisitos establecidos en el Art. 114 literal b del Código Tributario) a nombre del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología/ Proyecto, Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador- Préstamo No. 9067-SV.

XII. RELACIONES DE TRABAJO O SUPERVISIÓN (A NIVEL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO)

A nivel Técnico:

- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos MINEDUCYT
- Coordinador de equipo designado por la Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos.

A nivel Administrativo:

- Dirección de Infraestructura y Ambientes Educativos
- Unidad de Implementación de Proyecto
- Dirección de Compras Públicas'
- Dirección Financiera Institucional
- Diferentes Unidades Técnicas que constituyen el MINEDUCYT.
- Otras Instituciones que se requiera contactar en relación con el trabajo a ejecutar

XIII. REFERENCIAS ÚTILES PARA EL SERVICIO.

- Convenio de préstamo.
- Manual operativo del Proyecto Crecer Y Aprender Juntos: Desarrollo Integral De La Primera Infancia En El Salvador.
- Normativa técnica de Control interno específicas del MINEDUCYT. Normativa de permisos de construcción a nivel nacional.
- Normativas y procedimientos para el funcionamiento de CDEs, ACEs, CECes.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de trabajo y sus reglamentos.
- Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador y sus reglamentos.
- Ley Especial de Inclusión de las personas con Discapacidad.
- Normativa de Accesibilidad.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA
- Normas nacionales e internacionales generalmente aceptadas y aplicables a los diseños de infraestructura.
- Ley de Medio Ambiente y su reglamento
- Ley de Adquisiciones y contrataciones y su reglamento



- PAD del proyecto.
- Plan operativo global y Plan operativo anual del proyecto.
- Otros instrumentos programáticos del proyecto.

XIV. INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINEDUCYT.

- Espacio físico dentro de las instalaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y/o donde la DIAE lo asigne.
- Mobiliario y equipo para el desarrollo del trabajo.
- Materiales y útiles de oficina necesario para el desarrollo del trabajo.
- Apoyo con internet, aplicaciones informáticas como Microsoft Project, correo electrónico institucional, fotocopiadora y scanner.

XV. CONFIDENCIALIDAD.

Queda terminantemente prohibido a la persona consultora divulgar bajo cualquier forma o hacer uso de la información a la que tuviere acceso, así como de los productos a entregar, en ocasión del presente proceso, sin previa autorización del MINEDUCYT, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.



ANEXO 2
CARTA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha_____

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
Presente.

Ref. Carta de Invitación N° 25/2023 MINEDUCYT-BIRF

Yo (nombre completo), _____, presento mi Hoja de Vida y documentos requeridos, para participar en el proceso denominado: "CONTRATACIÓN DE (2) ESPECIALISTAS EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE)", de conformidad a los Términos de Referencia que he obtenido con el documento de Invitación N° 25/2023 MINEDUCYT-BIRF.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente.

F_____

Nombre completo según DUI

No. de teléfono fijo

No. de teléfono Móvil

Correo electrónico





ANEXO 3
FORMATO DE HOJA DE VIDA

(Los comentarios entre corchetes () y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.)

1. Nombre Completo del individuo

2. Fecha de Nacimiento

3. Nacionalidad

4. Educación: *(Indique los Estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, Grados obtenidos y las fechas en las que lo obtuvo)*

5. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

6. Países donde tiene experiencia de trabajo: *(Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años)*

7. Idiomas: *(Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y Escritura)*

8. *Experiencia General: (Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades)*

9. *Experiencia Específica: (Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria, Fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor*



*demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los
Términos de Referencia del Anexo 1)*

10. Declaración

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo¹.

(Firma del Consultor)

En: _____
(Lugar)

Fecha: _____
(Día /Mes /Año)

NOTA:

Adjuntar copias simples de los siguientes documentos:

- Título(s) profesional(es).
- Constancias de Trabajo, Certificados o Actas de Entrega-Recepción sobre la experiencia profesional presentada o referencias laborales.
- Otros documentos que respalden la información consignada en el currículum vitae como diplomas, certificados, entre otros.

¹El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.



ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este (insertar la fecha de inicio de los trabajos), entre (Nombre del Contratante) (el "contratante"), con domicilio legal en (Dirección) y (insertar el nombre del Consultor seleccionado) (el "Consultor"), cuyo domicilio está ubicado en (insertar dirección del Consultor).

CONSIDERANDO QUE el contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios.

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.-Servicios (i) El consultor prestará los servicios (Los "Servicios") que se especifican en el Anexo 1, "Términos de referencia y alcance de los servicios", que forma parte Integral de este Contrato.

(ii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los Plazos indicados en el Anexo1, "obligación del Consultor de presentar Informes".

2.-Plazos El Consultor Prestará los Servicios durante el período que se iniciará el (insertar fecha de inicio) hasta el (insertar fecha de término), o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3.-Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a (insertar moneda y monto total del contrato en cifras y en palabras) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente²:

² modificar el calendario a fin de indicar los elementos que se describen en el anexo B

(insertar monto y moneda) contra recibo por el Contratante de una copia de este Contrato firmada por el Consultor; (insertar monto y moneda) contra recibo por el contratante del informe final, a satisfacción del Contratante.

(Insertar monto y moneda) Total

C) Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en (indicar la moneda), dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en la Cláusula Cuarta.

4.-Administración del Proyecto.

A) Coordinador

El Contratante designa (al Sr /a la Sra.) (Insertar nombre) como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pago.

B) Informes

Los informes enumerados en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.

5.-Calidad de los Servicios

El consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

6.-Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

7.-Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este

Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación³.

8.-Prohibición al Consultor de Participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para Cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.

9.-Seguros

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

10.- Cesión

El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

11.-Ley e idioma por los que se registrará el Contrato.

El contrato se registrará por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12.-Solucion de Controversia⁴.

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arreglo directo con intervención de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntos controvertidos y de las soluciones en su caso como lo establece el Anexo III. Quejas vinculadas con las Adquisiciones, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, numeral 3.6.

13.-Fraude y Corrupción

Es política del Banco Mundial exigir que los Prestatarios, así como los consultores y sub-consultores que participen en contratos financiado por el

³ Si hubiera alguna restricción con respecto al uso de estos documentos y programas de computación en el futuro, ésta se deberá indicar al final de la Cláusula Séptima

⁴ En el caso de un contrato celebrado con un Consultor extranjero, el párrafo 12 podrá reemplazarse por la siguiente disposición: "Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento."



Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por (Nombre y Apellido)
consultor)
Cargo del Representante del Contratante)

(nombre y firma del





ANEXO 5
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
(EN ACTA NOTARIAL)

(Aplica para procesos de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF)

Nombre y Número del Proceso
" _____ "

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ de dos mil _____, Ante mí, _____ notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____ (especificar generales completas), a quien conozco (o no conozco) e identifico por medio de _____, (si es persona natural), quien actúa en su calidad de _____ (consignar si es Representante Legal o Apoderado y relacionar la personería según el caso) y en carácter y personería antes indicado ME DICE: Que con el objeto de participar en la consultoría Individual: Invitación No. 25/2023 MINEDUCYT-BIRF "CONTRATACIÓN DE (2) ESPECIALISTAS EN FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA APOYAR LA LABOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTES EDUCATIVOS (DIAE)": A) Que toda la información contenida en la oferta que presento, así como toda la información presentada en anexo a la misma es totalmente veraz. B) Que (el compareciente o su representada), no tiene Conflicto de Intereses, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de fecha julio de 2016, revisada noviembre 2017, y agosto 2018, específicamente en los numerales 3.14, 3.16 y 3.17, relativo al Conflicto de Intereses, con todos su literales. C) Que (el compareciente o su representada) no tiene ningún tipo de vinculación con empleados o funcionarios del MINEDUCYT, que implique la transgresión a los Principios, Deberes y Prohibiciones éticas, establecidos en la Ley de Ética Gubernamental. Me continúa manifestando el compareciente que declara haber recibido completas las adendas, enmiendas y notas aclaratorias (si las hubiere) y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso, así como también haber leído y aceptado este Documento de Invitación a presentar Hoja de Vida y demás documentos contractuales. El suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso arriba mencionado, señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, y yo el suscrito Notario, DOY FE: a) De haberme cerciorado de la identidad del compareciente; b) de ser legítima y suficiente la personería con que actúa; y c) De haberle explicado los efectos legales de la presente acta notarial que consta de _____ hojas; y leída que se la hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad por estar redactada de acuerdo a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. - DOY FE. -

Nombre y firma original del compareciente

Firma original y sello del Notario

NOTAS:

- Presentarla firmada por el consultor solo para efectos de presentación de expresión de interés; y
- Firmada y sellada por notario, si es invitado a negociar el contrato.



ANEXO No. 6
DECLARACIÓN JURADA-DEPOSITO A CUENTA
(Presentarla junto con Formulario del Anexo 5, si es llamado a Reunión de Negociación)

DECLARACIÓN JURADA			
1.0 DECLARANTE			
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado			
La cuenta que declarar es la siguiente:			
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:			
1-Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.			
2-Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.			
3- Que de acuerdo a la clasificación en CONAMYPE, estoy o mi empresa está clasificada como: Micro empresa () Pequeña Empresa (), Mediana Empresa (), Gran empresa () o N/A ()			
San Salvador,			
FIRMA_____			
NOMBRE _____			
DUI _____			



